hostelería
actualidad sindical
CCOO servicios
boletin digital del sector de hosteleria
Nº 19 septiembre 2015
www.ccoo-servicios.es

Constituida la Comisión Paritaria del Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería

El pasado día 8 de octubre de 2015, se llevo a cabo la constitución y designación de los miembros de la Comisión Paritaria del ALEH V, en representación de los trabajadores y trabajadoras del sector de hostelería, la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de UGT y la Federación de Servicios de CCOO; y en representación de las empresas del mismo sector, la Federación Española de Hostelería y la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos.

Como integrantes de esta Comisión por parte de la Federación de Servicios de CCOO forman parte Ángeles **Rodríguez Bonillo, Sara Durán Briz y Antonio Ruda Valenzuela.**

Las atribuciones de la Comisión paritaria son todas aquellas cuestiones establecidas en la ley y cuantas otras le sean arrogadas en los casos de **interpretación del texto y seguimiento de su aplicación, la mediación y arbitraje para la solución de controversias colectivas de la aplicación e interpretación del Acuerdo,** también en el supuesto de inaplicación en la empresa de las condiciones de trabajo, si hubiera desacuerdo durante el periodo de consultas cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la Comisión paritaria.

Podrán dirigir comunicaciones y solicitudes a la Comisión paritaria las autoridades administrativas y judiciales, los órganos de solución extrajudicial de conflictos y las organizaciones sindicales y empresariales integradas en alguna de las entidades firmantes del presente Acuerdo. **Tanto las empresas como las representaciones unitarias o sindicales de los trabajadores y trabajadoras podrán dirigir comunicaciones y solicitudes a la Comisión paritaria siempre que lo hagan a través de alguna de las organizaciones firmantes de este Acuerdo**.

En esta reunión de constitución la Comisión Paritaria ha realizado **un recordatorio sobre el próximo vencimiento del plazo previsto en el artículo 9.5 del ALEH V, sobre bloqueo en los procesos de negociación colectiva,** señaladamente respecto al supuesto regulado en la letra c) del referido precepto, que prevé que **excepcionalmente para los convenios que hayan sobrepasado en el momento de la firma del ALEH V un año desde su denuncia, para poder someterse a la mediación voluntaria de la Comisión Paritaria**, con el fin de procurar un acuerdo que supere las situaciones de bloqueo que se hayan presentado en los procesos de negociación colectiva en los ámbitos territoriales sectoriales. En este sentido se anima a las partes negociadoras en su caso a que acudan a la Comisión Paritaria con el fin de llevar a cabo la mediación correspondiente.

Los acuerdos que adopte la Comisión paritaria en cuestiones de interés general, se considerarán parte del presente Acuerdo y gozarán de su misma eficacia obligatoria. Tales acuerdos se remitirán a la autoridad laboral para su registro y publicación oficial.

En defensa de los convenios colectivos, el trabajo con derechos y contra las externalizaciones en la hostelería

La firma del ALEH V ha supuesto una nueva renovación del marco convencional del sector de la hostelería en el ámbito estatal que refuerza la voluntad decidida de mantener un ámbito de negociación colectiva estable con vocación de permanencia, incluso más allá de la vigencia inicial de renovación prevista en el nuevo ALEH V, en el convencimiento de que resulta un instrumento de capital importancia en la defensa del propio sector de hostelería y también de los intereses de sus trabajadores y trabajadoras y sus empresas.

Como demuestra los datos del Ministerio de Turismo, España sigue aumentando en número de turistas, pernoctaciones, ocupaciones, ingresos por turismo, en lo que llevamos del año 2015, que con toda probabilidad se convertirá en el mejor en pernoctaciones. Podemos afirmar que, desde enero sigue el incremento en todos los parámetros, con respecto a 2014; crecimiento del 5,77% en viajeros, del 4,03% en pernoctaciones y el empleo ha crecido un 2,80%. Los ingresos por turistas extranjeros supone un total de 37.129 millones de euros durante los ocho primeros meses del año, un 7,7% más que en el mismo periodo del 2014, el mejor dato de la serie histórica, con un incremento del 2,9% en el gasto medio por turista y del 3,8% en el gasto diario.

Antonio Ruda, responsable del Sector de hostelería de la Federación de Servicios de CCOO argumenta que "hoy nadie discute las cifras del sector turístico que viene experimentando desde el 2014 y creciendo en los meses del 2015" además asevera que "con estos datos es un urgente que la recuperación llegue a los trabajadores y trabajadoras del sector siendo prioritario el desbloqueo de la negociación colectiva en el sector de la hostelería". Lo que se tiene que traducir es en mejorar el poder adquisitivo, incrementando los salarios, y creando empleo estable y con derechos.

La patronal de hostelería está sometiendo a castigo a colectivos de trabajadores desfavorecidos por una reforma laboral que hay que derogar, pues lo único que ha traído es más precariedad, Ruda afirma que "hay que impulsar una fuerte campaña en defensa de los convenios colectivos y contra las posiciones intransigentes de las patronales de hostelería y turismo", "defender los derechos del trabajo y nuestra oposición a la externalización de servicios centran en estos momentos nuestra acción sindical".

La Federación de Servicios de CCOO, con estos Criterios para la Negociación Colectiva y la Acción Sindical, quiere defender la capacidad de la negociación colectiva para ordenar con eficacia las condiciones de trabajo y garantizar los derechos laborales; queremos mantener y potenciar el papel del sindicato en la negociación colectiva; queremos limitar y revertir los efectos más lesivos de la Ley de Reforma Laboral. Con un esfuerzo continuado en los centros de trabajo, en los sectores y en los territorios, reforzando la unidad de acción, desde la negociación y la movilización, podremos avanzar en estos objetivos.

Propuestas sindicales en materia de negociación colectiva

- **Reforzar el diálogo social y sectorial.**
- **Preservar el espacio de negociación colectiva constituye uno de los objetivos centrales del sindicato.**
- **Fortalecer el papel de la negociación colectiva como instrumento regulador de las condiciones de.**
- **Mejorar la estructura y articulación de la negociación colectiva sectorial.**
- **Incrementar mucho más la presencia de CCOO en los centros de trabajo.**
- **Situar el mantenimiento del empleo como objetivo central de la negociación colectiva.**
- **Preservar las políticas y medidas de prevención de riesgos laborales.**
- **Promover las iniciativas necesarias para la superación de las brechas laborales de género y, en particular, la negociación de planes y medidas de igualdad;**
- **Impulsar propuestas concretas para la defensa del principio de igualdad de trato y de oportunidades y para combatir cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral.**
- **Ampliar la intervención sindical y los derechos de la RLT en materia de formación para el empleo.**